



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 058/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone " Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad";

Que, con oficio N° 111-VINCOPP-UTMACH de enero 29 del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica de Machala y el Distrito Educativo 07D05-Arenillas-Huaquillas- Las Lajas, para que sea analizado y autorizado su suscripción;

Que, con oficio N° 044-2015 PG-UTMACH de enero 22 del 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente del Convenio con el Distrito Educativo 07D05-Arenillas- Huaquillas- Las Lajas, estableciendo lo siguiente: "...b) De la revisión del Convenio con el Distrito Educativo 07D05-Arenillas-Huaquillas- Las Lajas , se puede establecer que no existe una cláusula de propiedad intelectual de los proyectos o programas de investigación que se realicen dentro del presente convenio...por lo tanto esta Procuraduría emitiendo su criterio propone que se corrijan los presentes convenios, pudiendo dar paso a la suscripción..";

Que, conforme el criterio del Señor Procurador, se ha implementado la cláusula de propiedad intelectual en el texto del convenio,

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica de Machala y el Distrito Educativo 07D05-Arenillas- Huaquillas- Las Lajas.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 5 de 2015

Machala, febrero 12 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL